



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAL.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	9 »
En año.	54 »	En año.	18 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICAN.	
Semestre.	2 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
En año.	7 »	En año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín María Fernández Gardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. Id. de Toledo
Pedro López Sánchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Cañares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores se servirán remitir á nombre del Sr. Director la correspondencia, valores, consultas, pedidos de libros, etc., y cuantos asuntos se hayan de evacuar en esta Administración.

Siendo muchas las cartas que diariamente recibimos suplicando contestación, advertimos á nuestros suscritores que tengan presente el último párrafo de la columna de la derecha de la cabeza del periódico, pues de lo contrario no deberán extrañarse se atiende con preferencia á los que incluyen los sellos para la contestación.

Rogamos á aquellos de nuestros suscritores que no coleccionen los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y que tengan algunos de los que á continuación expresamos, tengan la bondad de remitirnoslos en faja y un sello de á céntimo á nombre del Sr. Director, por lo cual les quedaremos reconocidos en sumo grado.

Año 1870.—Los números 78, 84, 85 y 100 correspondientes á los días 10 de Enero, 15 y 15 de Febrero y 30 de Abril.

Asimismo ponemos en su conocimiento que todo suscriptor que nos remita un número de los arriba expresados se le contará por un mes de suscripción. Igualmente tendrán derecho á reclamar los números que no hayan recibido dentro del plazo de 30 días los suscritores de la Península é Islas adyacentes y de 60 días de Ultramar y extranjero. Trascursos estos plazos no se remitirán los números reclamados sin previo pago de un real por cada uno. Para los no suscritores, el precio de cada número será el de 2 rs.

SECCION ORGANICA.

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA.

Anteayer se abrió en Bruselas el Congreso internacional iniciado y preparado por la Liga belga de la Enseñanza. Según el programa de las cuestiones propuestas, y que á su tiempo publicamos, estas de tal índole y de tal trascendencia é importancia, que no ya los ocho meses que ha de durar, sino ocho meses no serían suficientes para discutir todas ellas; pero además de que en el extranjero las discusiones suelen reducirse á los términos precisos, despojándolas de todo adherente ropaje propio de los pueblos condicionales y en particular del nuestro, si bien las embellecen, las dilatan inmensamente, estos Congresos internacionales son, más que otra cosa, ocasion

y motivo de relacionarse y conocerse las eminencias y los que sin serlo se consagran con especialidad en todo el mundo civilizado al estudio de las cuestiones propias de la ciencia ú orden de estudios á que el Congreso se consagra, y por otra parte escitan á esas mismas personas á hacer trabajos especiales, que más tarde publicados en las obras que son consecuencia del Congreso, enriquecen aquel ramo especial de la literatura científica sirviendo á todos de provechosa lección y enseñanza.

En seis secciones se divide el Congreso de Bruselas: 1.ª Primera enseñanza.—2.ª Enseñanza media (ó segunda enseñanza como aquí decimos).—3.ª Enseñanza superior.—4.ª Escuelas especiales.—5.ª Enseñanza de adultos.—6.ª Higiene escolar.

Unas cuestiones serán discutidas en las juntas generales, otras en las juntas de seccion.

Perteneciente á la primera de estas debe tratarse en junta general:

¿Cuál es el fin á que debe atender el legislador al hacer el programa de primera enseñanza? ¿Es el fin hacer adquirir conocimientos determinados, ó cultivar de una manera integral las facultades físicas, intelectuales y morales? ¿Qué debe hacer la Escuela primaria bajo el punto de vista de la educación política del pueblo?

Y en las reuniones de la seccion 1.ª se tratarán cuestiones de trascendental importancia, como las relativas á los límites de la libertad de enseñanza, á los museos escolares, á las Escuelas de niñas, á las normales, á la gratuidad de la enseñanza, á los premios del Magisterio, al sistema Froebel, etc., etc.

Correspondiente á la segunda seccion, pertenece á la junta general:

¿Los programas de la enseñanza media deben estar en relación con los estudios superiores especiales, que cada alumno se propone seguir, ó deben estar concebidos en vista de una cultura íntegral preliminar comun á todos los estudios especiales?

a) ¿En qué proporción es necesario dividir el tiempo entre las materias que conducen á la cultura literaria y las que conducen á la cultura científica?

b) ¿En qué proporción es necesario dividir el tiempo consagrado á la cultura literaria entre la lengua materna, las lenguas extranjeras modernas y las lenguas antiguas?

Discutir esto es, como se vé, discutir la segunda enseñanza en toda la integridad de su esencia y capital desarrollo, sin que sean menos importantes las cuestiones secundarias que han de discutirse en las juntas de la seccion 2.ª, entre las que se encuentran la del sistema para la formación de profesores de segunda enseñanza (á quienes se exige entre otros

los mismos estudios que á los de facultad y luego se tocan las consecuencias), el régimen y programa de las Escuelas medias de señoritas; quien ha de expedir los certificados de enseñanza media, (títulos de Bachiller en España); método que debe seguirse en el estudio de ciertas asignaturas; conveniencia de introducir otras como las de Derecho constitucional y Economía política, etc., etc.

La tercera seccion, Enseñanza superior, ofrece para la junta general las cuestiones siguientes:

¿El objeto de los estudios superiores debe limitarse á la adquisicion de aptitudes profesionales?

a) ¿No debe considerarse á los estudios universitarios como destinados á esparcir entre las clases superiores las nociones esenciales de todas las ciencias y concurrir así á la cultura general de la nacion?

b) ¿Es útil, en vista del progreso de las ciencias, organizar estudios superiores fuera del programa de los actuales estudios que se hacen en las Universidades?

¿Cómo convendría organizarlos?

Si importantes son los puntos que deben discutir en juntas particulares las secciones 1.ª y 2.ª, importantísimos son los destinados á la 3.ª. El derecho de fundar establecimientos de enseñanza superior, partiendo de la Constitución; el respeto del profesor á la religion del país en vista de teorías nuevas á aquella contrarias; el respeto por el Gobierno á la libertad del profesor de Universidad del Estado; la colacion de grados académicos; los programas oficiales; la edad de ingreso; la admision de alumnas, cuestiones todas que están sobre el tapete en las naciones europeas, y en gran manera en nuestra patria, y que creemos que en aquella reunion de hombres de todas las nacionalidades, de todas las opiniones, de todas las creencias, serán tratadas con gran elevacion de miras é independientemente del punto de vista político que las empuja y desfigura.

La Junta general tratará además, como correspondiente á la cuarta seccion, el punto:

¿Cuál es la mejor organizacion que se debe dar á las academias ó escuelas de dibujo para que el arte pueda cumplir, en interés de las masas, su mision educadora? Examinar la cuestion bajo este punto de vista para la enseñanza del dibujo en las escuelas medias, primarias, y técnicas ó industriales de todos los grados, para los dos sexos.

Y como correspondiente a la quinta:

¿Qué servicios pueden prestar al ejército las escuelas primarias en sus diversos grados, las de adultos y las sociedades obreras? ¿Qué servicios puede prestar el ejército á la instruccion general?

Tambien son importantes las cuestiones que han de discutir las secciones 4.ª y 5.ª en sus juntas particulares, así como la 6.ª referente á la Higiene escolar.

nes que han de discutir las secciones 4.ª y 5.ª en sus juntas particulares, así como la 6.ª referente á la Higiene escolar.

En suma, esperamos con ansia conocer los trabajos del Congreso, y aún cuando EL MAGISTERIO ESPAÑOL está en él dignamente representado por su Director, los Redactores, que se han visto privados de asistir, como desearan, por impedirselo sus múltiples trabajos, dirigidos desde Madrid un afectuoso saludo al Congreso, y no creemos equivocarnos interpretando los deseos de nuestro suscritores pertenecientes al Profesorado, al dirigir tambien en nombre suyo saludo semejante.

Luis Ramirez y la Guardia.

CONGRESO.

Discusion del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Sesion del 25 de Mayo de 1880.

(Continuacion.)

El Sr. CANDAU: Entrando ya en la discusion del presupuesto, comienzo por felicitarle de que no me hubiera sido dado contestar ayer al Sr. Cárdenas, porque estaba impresionado fuertemente, no sólo por las acusaciones que dirigió á los agricultores españoles, en general, sino por la entonacion hasta cierto punto pedagógica de S. S., de modo que contra mi voluntad hubiese empleado un lenguaje menos templado del que acostumbro á usar.

Insistió el Sr. Cárdenas repetidas veces en que soy refractario á la ciencia, y en que tengo bastante apego á las prácticas rutinarias. No es exacto esto; yo respeto á la ciencia con el aditamento de que sea verdadera, y tratándose de la agricultura que sea indígena.

Lo que hay aquí es un empeño de justificar hasta el exceso la necesidad de sostener un profesorado más ó menos numeroso cuya ocupacion preferente y casi exclusiva parece ser la de presentarnos ante Europa como un país ignorante en sumo grado en las cuestiones que á la agricultura se refieren.

Lo que hay aquí es otra cosa no menos evidente, y es que se ha entablado una lucha entre aquellos que hacen agricultura con el dinero del Estado; y los agricultores que traemos dinero al Estado; y son muy distintas las posiciones.

El Sr. Cárdenas se entretuvo en referirnos los adelantos que se han hecho en la Escuela de Agricultura, suponiendo que soy enemigo de ella. Recordad todas las palabras que he pronunciado en estos últimos días, y se verá que ninguna de ellas va encaminada á quejarme de la creacion ni del desarrollo que ha tenido la Escuela de Agricultura. Cuando me he ocupado de este establecimiento no ha sido para censurarle: lo que censuro es que se encuentre establecida en la region en que se ha creado, que no tiene las condiciones que debe tener para que los principales cultivos puedan ensayarse.

He aquí lo único que he combatido á propósito de la Escuela de Agricultura. Decía el Sr. Cárdenas que habia logrado con sus esfuerzos que los vinos de Jerez y Sanlúcar alcanzaran los premios superiores en la última Exposicion de Paris, y que habia contribuido á que se ensancharan los mercados y los puntos de consumo de este precioso producto. Agradecidos le estarán al Sr. Cárdenas los productores andaluces, pero ya sabe S. S. que el crédito y la superioridad de estos productos en el globo hace ya muchos años que venia reconociéndose; por consiguiente, conste que el desarrollo del comercio de ciertos productos agrícolas nuestros no es debido á la fundacion de la Escuela de agricultura. Me imputaba ayer el Sr. Cárdenas un despre

cio por todo lo que se escribe en España sobre agricultura, que no es verdad; mi mayor satisfacción es leer cualquiera obra de la inteligencia de nuestros maestros; pero esa satisfacción se amarga mucho cuando veo que el papel de nuestros maestros se reduce para y simplemente a traducir.

Por lo demás, si el Sr. Cárdenas meditara un poco, comprendería que no es necesario para explicar la gloria del cuerpo docente deprimir y maltratar a los pueblos que están trabajando en el campo; y no sólo está haciendo eso, sino que en justa obediencia a la ley admiten algunos periódicos profesionales que sin culpa de nadie están léjos de responder al pensamiento y a la necesidad para que fueron creados.

Llamo la atención del Sr. Ministro de Fomento para que someta ese periódico al examen de personas competentes, y vea si el sacrificio que con él se impone a los pueblos, que pasa con mucho de 60.000 duros, está suficientemente compensado con las lecciones que recibe de ese mismo periódico.

Voy a concluir; porque si vosotros estáis con razon fatigados de oírme, no lo estoy yo menos de molestaros, y aun no sé si tendré que volver a hablar. Yo os ofrezco una excusa por ello, y la recomiendo en que ha sido contestado mi discurso por el Sr. Conde y Luque y por el Sr. Cárdenas. De ahí el que yo me haya visto precisado a molestaros tantas veces.

El Sr. CÁRDENAS: Siento que el Sr. Candau haya dado cierto giro a este debate, porque S. S. no hallará en mi discurso una sola frase que indique ni acusación ni censura de ninguna especie, ni contra la agricultura de España ni contra el Sr. Candau.

La cuestión vino de una manera muy concreta y muy sencilla. El Sr. Candau dijo: «La artemia que adolece este Gobierno le ha imposibilitado en estos cinco años de hacer nada bueno en pro de los intereses generales del país.» Contestación del Director general de Agricultura: «Voy a decir al Sr. Candau lo que ha hecho esta situación, por lo que respecta a los ramos que dependen del cargo oficial que desempeño durante estos cinco años. ¿Ve S. S. cómo yo he entrado en el palenque por deber? ¿No ha observado además S. S. que atribuirle cierta calidad he hecho uso de una apreciación que en nada puede lastimarse en sus conocimientos, ni en su respetabilidad, ni en su competencia?»

Ahora bien, si es imposible hallar en lo que yo he dicho ninguna acusación para la agricultura española ni para los agricultores en general, todavía es imposible deducir de mis palabras que yo he tachado a S. S. de rutinario. Si deduce S. S. eso, ¿qué no deducirá el país científico de las del Sr. Candau?

Respecto de la Escuela de Agricultura, debo decir al señor Candau que al recordarle ayer la historia de quien la trajo al sitio donde se encuentra y cómo la hallé, lo hice para que S. S. pudiera examinar los antecedentes y viese que yo no la traje al sitio que ocupa, sino que fueron otras personas con quienes S. S. tenía más influencia que yo.

Las Escuelas de Agricultura fuera de España, me ha de hacer justicia el Sr. Candau de creer que me son conocidas, pues he visitado las principales, y puedo asegurar a S. S. que en muy pocas partes se encuentran situadas en regiones donde se den todos los cultivos.

Por último, debo decir al Sr. Candau que la publicación que con tanto rigor ha censurado es una publicación que lleva la firma de todas las personas amantes de la agricultura; y cuando allí escriben todas las personas competentes, bien puede decirse que es una publicación que mantiene en alto grado los principios agronómicos.

(Se continuará.)

CENTENARIO DE CALDERON

DE LA BARCA.

(Continuación.)

En el Paraninfo de la Universidad un acto académico y distribución de premios a los poetas, músicos y demás escritores o artistas laureados en los certámenes que se determinen para la celebración del centenario.

Y coordinándose en un programa detallado podrían efectuarse los siguientes festejos y demás que se propongan.

Una academia poética, con sus jueces elegidos entre los poetas más ilustres, presidida por una dama, donde compitiesen nuestros improvisadores, ó se desarrollasen temas preparados, semejantes a las que se celebraban en el siglo XVII, y en las que Calderón tomaba parte; adjudicándose en ella premios a los vencedores. La Asociación de Escritores y Artistas podría celebrar ese festejo si se le cediese el salón del Conservatorio.

Un concierto de música sagrada y profana del mismo siglo, donde se diesen muestras escogidas de los diversos géneros, desde el místico y elevado, hasta las canciones y bailes entonces en boga que se hayan conservado y el cual podría efectuarse en el Real.

Un auto sacramental en el Salón del Prado, hecho según las memorias de las apariencias, ó sean las acotaciones escénicas del mismo Don Pedro Calderón, de las cuales se conservan algunas de su puño y letra en el archivo de Madrid. Para la representación del auto que se eligiese, se procuraría la mayor propiedad en la música, gran color de época en el decorado y aparato, teniendo en cuenta que ha de ser el espectáculo de día. Puede verificarse ya en tablado fijo, que sería el método más moderno, ó en los carros tirados por bueyes de dorados cuernos, como se usaba generalmente; este método presentaría más dificultades, pero serviría para poder repetir el espectáculo en varios puntos de la villa.

Una cabalgata histórica y alegórica que partiendo del extremo de la calle de Serrano, torciese por la calle de Alcalá, Mayor, Bailén, San Mar-

cial, Leganitos y San Bernardo, atravesando tan larga carretera para mejor distribución de los curiosos.

Esta cabalgata podría idearse desde luego, si nuestra pauta no dificultase su ejecución; pues aunque debe tener un directorio artístico, literario é histórico para la propiedad, decoro y armonía del conjunto, y hasta militar, para el buen orden de la marcha, como al fin y al cabo ha de hacerse por los que deseen contribuir de esta manera al lustre del centenario, es indispensable dejarles en libertad de adoptar los disfraces históricos ó alegóricos que han de costear, siempre que sometan los dibujos ó muestras al directorio responsable del buen efecto del conjunto, para que sea un estudio de época vistoso y útil a la vez. Para esto, como para las instalaciones de que habiáremos después, se necesita la iniciativa popular y el entusiasmo de las clases.

Podría esta procesion histórica distribuirse en grupos separados por carros alegóricos, coronados por los bustos ó figuras de los principales poetas dramáticos de aquel siglo, precediendo a todos el carro de Lope de Vega, fundador del teatro nacional, con los títulos y alegorías de sus obras: entre el segundo grupo y el tercero, el carro de Cervantes y alegorías del Quijote, después sucesivamente los dramáticos Tirso, Alarcón, Moreto, Rojas y los que quisieran designarse, sin perjuicio de que se adopte otra mejor idea, no limitando la apoteosis al teatro, en cuyo caso no faltaría el gran Quevedo, Velazquez, y dedicándose las alegorías a los españoles ilustres de aquel tiempo en sus diversos caracteres.

Los grupos se formarían por analogías de clase ó profesión, ó voluntariamente, con libertad y orden a la vez.

Debia procurarse y darian gran gala y lucidez al espectáculo, que nuestra juventud aristocrática, con sus grandes elementos, hiciese alguna vistosa cabalgata, a semejanza de las que hacían sus abuelos en las fiestas del siglo XVII, cuyas mascaradas son famosas. En ella podría demostrar su destreza, el lujo de sus caballerizas, su elegancia y los colores de su casa en adornos y libreas: sería muy gallardo que en memoria de su antiguo compañero, las órdenes militares se determinasen a hacer una muestra de la caballería de aquel tiempo en traje de campaña ó de gala, como en la entrada de Doña Mariana de Austria, en que se presentaron con botas, espuela dorada, joyas y cadenas.

Los estudiantes de Madrid y Comisiones de provincias, de cuya juventud y entusiasmo se podía esperar la transmisión de ese fluido moral que vence los mayores obstáculos con la asociación de esfuerzos, acaso organizaría estudiantinas del siglo XVII con sus músicas. Una procesion de grado como las antiguas de la Universidad de Salamanca; representaría los mélicos montados en sus mulas y los togados de entonces, y tras los estudiantes iría una ronda de aguaciles de aquellos con quienes sus antepasados se acuchillaron tantas veces.

Los actores, cantantes y cuantos ejercen profesiones escénicas, darian una muestra de los costumbres teatrales de aquel tiempo, ya representando el famoso carro de la Muerte, ideado por Cervantes en la niñez de Calderón, la carroza de las actrices, los comediantes famosos con sus compañías, el carro de los autos y las danzas de aquel tiempo.

Los escritores no podrían evadirse y contribuirían a animar a los demás y dar carácter y alegría a la fiesta con su ejemplo, vistiendo los personajes literarios ó de la novela y del teatro de aquel tiempo, para lo cual darian tantos caprichos las obras de los ingenios más famosos, y como entonces gustaban los asuntos mitológicos, sería acaso de rigor una alegoría del Parnaso, en que tal vez se presentasen a hacer papel de Musas lindas alumnas del Conservatorio.

¿Qué diremos de lo que podrían hacer pintores, escultores y demás artistas para recordar los tiempos de Velazquez, Marillo y tantos otros géneros cuyos cuadros podrían pasear en triunfo y les darian asuntos primorosos? No cometeremos la falta de advertir lo que debieran hacer a los maestros.

El comercio é industrias, depositarios de los mayores recursos y cuyas agremiaciones solían hacer ostentación de ellos en las fiestas del siglo a que nos referimos; las corporaciones ó particulares asociados; qué campo tendrían para ofrecer el aspecto general de la sociedad de Calderón en aquella galería de personajes que cruzan en el Sueño de las Calaveras; en las tapadas y espada-chines, en la tarasca y gigantones, damas en palafrenes, dueñas y rodrigones, magnates y lacayos, familiares y corchetes, frailes, pajes y demás tipos cuyo conjunto sería como si la sociedad del siglo XVII, saliendo de sus tumbas, desfilara viva por delante de nosotros.

Acostumbrado al orden de la marcha y para dar digno remate y escolta al carro de Calderón y a la gallarda comitiva, el Ejército y Armada podría elegir por cuerpos y regimientos los hombres á propósito para vestir los trajes de la milicia de aquel tiempo; y veríamos pasar filas de la Guardia Española y la Tadesca, las corazas de que Calderón fué capitán, los arcabuceros y mosqueteros, infantería del cuadro de las Lanzas, la marina con un carro que imitase una galera, la artillería con las piezas de aquel tiempo, y cuantos institutos recuerda y presenta en sus dibujos la obra del conde de Conard; los Maseos Naval y de Artillería, la Armería y colecciones y los vestuarios economizarían gastos de armas: la distribución de estos entre muchos cuerpos, la oficialidad que p cuenta propia concurre en persona a la comitiva, harían posible y reducido el sacrificio. Esto y un carro con un trofeo militar de las armaduras é instrumentos de guerra en uso entonces; las músicas militares del antiguo ejército; los estandartes, las insignias y adornos de las diversas categorías, á más de producir un gran efecto, serían un estudio de época vistoso y útil a la vez.

Considerando el movimiento y vida que produciría en las industrias, y el trabajo que daría á los obreros esta comitiva, y la distribución de

gastos entre los que voluntariamente puedan y quieran costearlos, dígase si convendría excitar el entusiasmo de todas las clases sociales, desterrando con el ejemplo las preocupaciones que no tienen otros pueblos, como se vio en la comitiva dirigida en Viena por el célebre Hans Mackart, en la cual tomaron parte los más graves personajes.

(Se continuará.)

ASOCIACION

PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER.

El Sr. Ministro de Fomento, teniendo en cuenta los brillantes resultados que viene dando la Asociación para la enseñanza de la mujer, y para que pueda llevar á cabo los fines de su instituto, la ha concedido una subvencion anual de 2.500 pesetas. Este auxilio, que moral y materialmente considerado, tiene importancia y por cuya concesion felicitamos con gusto al Sr. Lasala, pone á la Asociación subvencionada en condiciones de dar pasos avanzados en la realizacion de sus propósitos.

Añadido á las subvenciones señaladas por el Circulo de la Union Mercantil y por la sociedad Económica Matritense, á los donativos de la sindicatura de agentes de cambio, del Ateneo científico y del Banco de España, á los ingresos mensuales de la suscripcion de socios y á los productos de matricula, completa, por lo pronto, los medios que la Asociación necesita para llevar á ejecución el proyecto que hace cinco meses aprobó su Junta directiva de instalar sus Escuelas en sitio céntrico de esta poblacion, suficientemente espacioso para dar asiento á la creciente concurrencia de alumnas, que ascendió en el último curso al número de 206, y para colocar las dependencias de servicio que requiere el buen régimen de establecimientos de esta clase.

Para los gastos de instalacion y para la compra de material de Secretaría y de enseñanza, han sido ofrecidas á la Asociación 47.500 pesetas bajo condiciones las más ventajosas, á saber: por tiempo indefinido y sin afectar á las necesidades ordinarias de su ejercicio, cuya cantidad es sin duda bastante al objeto de dotar á las Escuelas con aquellos indispensables elementos.

La traslacion, debe verificarse tan pronto se encuentre local adecuado, probablemente antes de empezar el próximo curso.

NUEVOS SIGNOS ABREVIADOS

DE PESAS Y MEDIDAS.

El comité internacional de pesas y medidas residente en París, por iniciativa del Gobierno de la Confederación suiza, ha deliberado acerca de la adopcion para sus publicaciones y para su propio uso oficial, de una serie de signos abreviados para indicar las medidas y las pesas del sistema métrico decimal é invitar á los Gobiernos que suscribieron la convencion de 20 de Mayo de 1875 á difundir el uso de dichos signos en sus respectivos países.

El gobierno italiano en armonía con los compromisos anteriores en la citada convencion, y en interés de la ciencia y del comercio ha acordado secundar la invitacion del comité.

Hé aquí las abreviaturas propuestas:

Medidas de longitud.

Table with 2 columns: Unit name and Abbreviation. Rows include Kilómetro (km), Metro (m), Decimetro (dm), Centimetro (cm), Milimetro (mm), and Mikron (µ).

Medidas de superficie.

Table with 2 columns: Unit name and Abbreviation. Rows include Kilómetro cuadrado (km²), Hectárea (ha), Area (a), Metro cuadrado (m²), Decimetro cuadrado (dm²), Centimetro cuadrado (cm²), and Milimetro cuadrado (mm²).

Medidas de volumen.

Table with 2 columns: Unit name and Abbreviation. Rows include Metro cúbico (m³), Stero (s), Decimetro cúbico (dm³), Centimetro cúbico (cm³), and Milimetro cúbico (mm³).

Medidas de capacidad.

Table with 2 columns: Unit name and Abbreviation. Rows include Hectólitro (hl), Decálitro (dal), Litro (l), Decilitro (dl), and Centilitro (cl).

Pesos.

Table with 2 columns: Unit name and Abbreviation. Rows include Tonelada (t), Quintal métrico (q), Kilógramo (kg), Gramo (g), Decigramo (dg), Centigramo (cg), and Miligramo (mg).

CONGRESO INTERNACIONAL

DE ENSEÑANZA.

En El Imparcial del 23 encontramos el siguiente telegrama relativo á la apertura del Congreso:

Brnselas 22 (4:40 t.) Bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Instrucción pública, se ha celebrado hoy con gran solemnidad la apertura del Congreso Internacional de enseñanza. El delegado español, Sr. Ruiz de Salazar, ha sido designado para la Presidencia de una de las secciones. —S.

—El Instituto provincial de Lérida se ha ad-

herido al Congreso, nombrando para representarle, á D. Emilio Ruiz de Salazar.

—El Gobierno portugués ha anunciado al Comité ejecutivo del Congreso, que ha delegado al Sr. Enrique Meidosi, profesor del Liceo y del Instituto industrial de Lisboa, para representar á Portugal en dicho Congreso.

—A su vez, el Consejo municipal de París ha delegado cerca del Congreso á MM. S. Lacroix, Hovelacque, J. Combes y Roche, miembros del Consejo, á los cuales ha unido cinco miembros del magisterio de aquella capital.

—Una diputacion de cinco profesores ha sido igualmente enviada por la ciudad del Havre.

La Correspondencia rectifica oportunamente á un periódico á quien parece extraño que el señor Ministro de Fomento no haya autorizado la creación de una cátedra en la Universidad de Santiago, siendo así que los diputados por aquella provincia se han acercado al Sr. Lasala para manifestarle que los gastos todos de su planteamiento habia acordado costearlos aquella Diputacion provincial.

El colega ha sido mal informado, según nuestras noticias, pues nadie ha pedido al señor ministro de Fomento semejante cosa. El Sr. Lasala hubiera accedido con mucho gusto y en el acto á la peticion de los solicitantes, si los hubiera habido, como está dispuesto á hacerlo con las demás universidades de España, siempre que se le garantice que las Diputaciones se comprometen á costear el local, material y catédricos de la que pretendan establecer, ya que el señor Ministro de Fomento, con harto sentimiento suyo, no ha podido realizar el aumento de algunas cátedras por impedirselo los presupuestos del Estado.

El ilustrado comandante graduado de infantería D. Emilio Valverde y Alvarez, signe con laudable perseverancia la publicacion del Atlas geográfico descriptivo de las provincias españolas, así del Continente como de todos los mares. El último cuaderno comprende las provincias de Segovia y Badajoz, litografiadas con igual esmero que las anteriores.

Es una obra que, por lo perfecta, clara y económica, ha de alcanzar una gran popularidad en nuestros establecimientos de enseñanza, y que no vacilamos en recomendar al público.

El Colegio del Niño Jesús de primera y segunda enseñanza agregado al Instituto del Cardenal Cisneros, se ha trasladado á la calle de la Cerrada Baja, núm. 40, principal, (entre las de la Puebla y Luna), no sólo por la mayor comodidad que la extension y buenas luces de las salas de dicho piso destinadas para clases proporcionan á los alumnos, y la facilidad de colocar con embellecimiento los aparatos que en la otra casa se hallaban amontonados, sino por disponer además, á continuacion de la clase que ocupa el gabinete de Historia Natural, de un local reservado para tener las máquinas de Física, que nuevamente se han adquirido para hacer practica la enseñanza de dicha asignatura.

Con el sueldo anual de 2.000 pesetas se hallan vacantes en el Colegio de segunda enseñanza de Linares, cinco cátedras, que habrán de ser provistas por concurso entre los Licenciados Doctores en las facultades de Filosofía, y Letras y Ciencias.

El día 7 de Julio tuvieron lugar los exámenes generales de la Escuela que dirige en Mayorga (Valladolid) D. Francisco Sierra y Gonzalez.

Tanto el Sr. Presidente de la Junta local y demás vocales, como todos los asistentes quedaron sumamente complacidos del buen estado de instrucción y educacion de los niños en todas las asignaturas comprendidas en el programa, por lo que dieron las gracias al profesor haciendo constar todo esto en el acta.

Felicitemos muy de veras al Sr. Sierra.

Tres trimestres se deben ya á los Maestros de Sástago á pesar de que el Secretario del Ayuntamiento está al corriente de sus haberes contra todas las disposiciones vigentes.

Por segunda vez llamamos la atención sobre este hecho del señor Jefe económico de la provincia.

Ha sido satisfactorio el resultado de los exámenes ordinarios verificados en el Colegio Quintilianense que dirige en Calahorra D. Estéban Melon é Ibarra.

Durante el curso han tenido lugar cinco conferencias académicas á las cuales han asistido todos los alumnos del establecimiento, bastantes padres de familia, y otras muchas personas de reconocida ilustracion.

Los Maestros de la provincia de Zaragoza se quejan de estar centralizado su pago en la capital, contra lo terminantemente dispuesto, por que además de las molestias de incommo viaje para los habilitados Maestros, casi todos, faltar á algunos días del año, y exponer el dinero en los caminos por no poder librarlo á falta de giro, sucede con frecuencia que ingresan atrasados de algunos pueblos, que se hallan detenidos hasta que el habilitado vuelve, y los Maestros sufren las consecuencias de esta irregularidad.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Vengo en nombrar Inspector general de Instruccion publica a D. Alfredo Adolfo Camus, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras, en quien concurren las circunstancias prescritas en el art. 3.º del decreto de 19 de Junio de 1874.

Para la plaza que resulta vacante en el Consejo de Instruccion publica por fallecimiento de don Juan Eugenio Hariz-nbu-ch.

Vengo en nombrar a D. Andres Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa-Galindo, comprendido en el art. 3.º caso 6.º y párrafo segundo del decreto de 12 de Junio de 1874.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Fermín Lasala y Collado.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de Don Enrique Genaro de Piqueroa y Marty en solicitud de que, previo abono de los derechos, se le expida título oficial de Licenciado en Farmacia por haber hecho en la Universidad Central los ejercicios para rehabilitar el que obtuvo en la Escuela libre de Cádiz, según acredita:

Considerando que los títulos rehabilitados producen los mismos efectos que los oficiales, y que siendo estos innecesarios a los interesados, solo deben expedirse cuando abonen los derechos correspondientes;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien autorizar el canje de los títulos académicos expedidos por las Escuelas libres, una vez rehabilitados conforme a lo dispuesto en el decreto de 28 de Septiembre de 1869, por títulos oficiales, mediante el pago de los derechos que señala la tarifa que acompaña a la ley de 9 de Septiembre de 1857, cancelándose y anudándose al expediente el título de Escuela libre.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos categorías de ascenso en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y canónico, por fallecimiento de D. Juan I. Conde en 3 de Abril, y ascenso a término de D. Antonio Rodriguez de Cepeda en 19 de Julio, ambos meses de este año, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que rennan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos categorías de término en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, por fallecimiento de D. Ramon de Beas y D. Juan Antonio Andonaegui, en 9 de Febrero y 10 de Junio último respectivamente, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y Seccion que rennan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia, por fallecimiento de D. Santiago de Múzaga, ocurrido en 16 de Julio último, una categoría de ascenso. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que rennan las condiciones determinadas en la legislación vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales acerca de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada que publica D. Gregorio Estrada; y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien disponer que con destino a las Bibliotecas populares se adquieran 300 ejemplares del Manual de Metalurgia, por D. Luis Barinaga y Corradi, que forma parte de aquella, con cargo al cap. 46, art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Real Academia de Ciencias ha comunicado el tomo del Manual de Metalurgia, por D. Luis Barinaga y Corradi, que V. I. ha remitido para su informe, y contestando a V. I., debe manifestar lo siguiente: No es la Metalurgia uno de

aquellos ramos del saber, cuyo conocimiento se preste fácilmente a ser difundido entre las clases populares. Los establecimientos en que se benefician los minerales exigen de una manera absoluta la division del trabajo, y los obreros destinados a cada servicio especial pasan gradualmente a una más enseñanza que la práctica, de peones a oficiales y de oficiales a maestros, que en último extremo suelen ignorar por completo lo que se hace en otros departamentos de la misma fábrica.

Considerada en sus detalles, como debe estarlo el artesano, la Metalurgia se subdivide en numerosos procedimientos, y exige multiplicados aparatos, cuyo conocimiento es difícil, si no imposible, poner al alcance de operarios que son tanto más útiles, cuanto más experimentados sean en su especial tarea. Por otra parte, el estudio de la ciencia, ó mejor dicho del arte de que se trata, es más fácil y agradable a medida que se conocen mejor las ciencias que le sirven de fundamento: bastante numerosas estas, no se hallan por desgracia suficientemente divulgadas; y si el adquirir sus más sencillas nociones es ya tarea penosa para un obrero, natural parece que sea casi inaccesible el estudio de la Metalurgia, por más que se le despoje del aparato científico.

Ya lo reconoce así el Sr. D. Luis Barinaga, autor del libro cuyo examen se ha recomendado a la Academia, lo cual no impide que sea muy digno de encomio por haber logrado presentar en estilo conciso y claro al mismo tiempo uno de los tratados más complicados entre los que han de componer la coleccion de Manuales de que forma parte.

Los estrechos límites en que era preciso encerrar un estudio tan vasto hacian más difícil aun la redaccion del libro, que el autor, sin embargo, ha conseguido hacer muy aceptable para el objeto, pues artículo hay, como los que tratan de los Hornos y aparatos accesorios, breve, clara y razonablemente escritos, y gran copia de datos en poco volumen.

Obsérvanse en el libro algunas repeticiones, innecesarias tal vez en un tratado que se destina-se a la enseñanza metódica, pero convenientes sin duda en una obra como esta, escrita para fijar ciertas ideas en personas que no tienen la preparacion conveniente para recibirlas.

En resumen: el Sr. Barinaga es muy digno de elogio, y su Manual llena cumplidamente el objeto que se propusieron los fundadores de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada, y que es, como lo indica su título, contribuir a la ilustracion del pueblo, presentándole en poco volumen aquellos conocimientos que sólo tratados extensamente pueden servir para los que estudian en las Escuelas especiales, y que requeririan subdividirse y tomar un carácter más práctico para la enseñanza de los artesanos; conviene, pues, que el Gobierno adquiera ejemplares para las Bibliotecas de indole popular.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1880.—El Secretario general, Antonio Aguilar.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Para facilitar la aplicacion y cumplimiento del Real decreto de 13 del actual dando nueva organizacion a los estudios de segunda enseñanza y de Facultad, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los antiguos Catedráticos titulares de Historia universal en la Facultad de Filosofia y Letras, y de Historia y Elementos del Derecho civil español, común y foral en la de Derecho, Seccion de civil y canónico, explicarán respectivamente en el próximo año académico el primer curso de las expresadas asignaturas, y el segundo en el inmediato siguiente.

2.º Los de Geografía histórica en la primera de entrambas Facultades, y de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles en la segunda, continuarán explicando durante el mismo año académico próximo las asignaturas de que eran titulares, y en el siguiente tendrán a su cargo los dos primeros cursos de Historia universal, y de Historia y Elementos del Derecho civil español, común y foral, respectivamente.

3.º Desde el año académico de 1881-82 los alumnos de la Facultad de Derecho, Seccion de civil y canónico, estudiarán el segundo curso de Historia y Elementos del Derecho civil español, común y foral, en vez del de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles.

4.º En las Universidades donde no existe Facultad de Filosofia y Letras, los dos cursos de Historia universal que deben estudiar los alumnos de la de Derecho serán por ahora de leccion alterna cada uno, y estarán a cargo del actual Profesor titular.

5.º Las asignaturas, tanto de segunda enseñanza como de Facultad, en que no se introduce alteracion alguna por el expresado Real decreto, se explicarán por los Profesores titulares en igual número de cursos y de lecciones que anteriormente.

6.º La de Lengua griega continuará dándose en las Universidades de Salamanca y Zaragoza sin aumento de Profesores por ahora.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion publica, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

D. Miguel Castañeda y Selva, vecino de Parets natural de Barcelona, ha acudido a este Ministerio en solicitud de que se le expida título duplicado de Maestro de primera enseñanza elemental por habersele extraviado el que obtuvo en primero de Marzo de 1855.

Lo que se anuncia al público por término de 30 días, a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.—Madrid 26 de Julio de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 21 de Agosto.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y Seccion que a la fecha de 9 de Febrero y 4 de Junio últimos contasen cinco años en la categoría de ascenso, y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Universidades, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Agosto 1880.—El Director general interino Covadonga.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que a la fecha de 17 de Julio último contasen cinco años en la categoría de entrada, y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades en que sirvan.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Agosto de 1880.—El Director general interino, Covadonga.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, dos categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y Seccion que a la fecha de 3 de Abril y 19 de Julio último contasen cinco años en la categoría de entrada, y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en las Universidades, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Agosto de 1880.—El Director general interino, Covadonga.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA DE PONTEVEDRA.

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Instruccion publica accediendo a lo propuesto por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, en telegrama de hoy se ha servido autorizar a los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la misma para que puedan examinar los objetos referentes a la primera enseñanza, que se exhibirán en la Exposicion regional que ha de celebrarse en esta ciudad desde el 5 al 20 del próximo mes de Agosto, a cuyo efecto y en virtud de lo dispuesto por dicha Autoridad, la Junta provincial del ramo acordó concederles el mencionado mes de vacaciones.

Hallándose autorizados los Maestros de las Escuelas oficiales de la provincia para visitar la Exposicion regional que ha de efectuarse durante el inmediato mes de Agosto, a fin de que aprovechen agradablemente los días que con dicho motivo hayan de permanecer en esta ciudad, los Sres. Profesores de la Escuela Normal de Maestros y el Inspector del ramo, se han convenido en dar en el mencionado Establecimiento desde el 10 de mismo mes conferencias públicas de Pedagogía cuya puntual asistencia recomienda a los primeros esta Junta en la seguridad de que ha de proporcionarles, además de grata distraccion, útiles conocimientos para el mejor régimen de las Escuelas que dirigen.

Pontevedra 28 de Julio de 1880.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE ALAVA.

Por concurso.—De niñas. Labastida. 550 Yecora. 416 68

Por traslacion.—De ambos sexos. Incompletas de Pipaon, 40 fanegas de trigo y casa. Incompletas de Armentia, 25 fanegas de trigo y casa. Incompletas de Añua, 20 fanegas de trigo y casa.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Por traslacion.—De niños. Huerca, Overa. 1375 Helenque. 825

Por concurso.—De niños. Huelga, (anejo de Lorbas). 625 Rambia de Oria (anejo de Albor) y Canadas (anejo de Maria). 275

Por concurso.—De niñas. Huelga (anejo de Lorbas). 416 68 (B. O. de Málaga del 14 de Agosto.)

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por traslacion.—De niños. Medellin. 875 Castuera (auxiliar). 410 62

Por id.—De niñas. Hospicio provincial de Badajoz. 1100 Parra. 550 Mérida (auxiliar). 456 25 Casas (sustitucion). 208 37

(B. O. de Sevilla del 12 de Agosto.)

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por traslacion.—De niños. Moncada, Vilanova de San y Martin Sagasola. 825

Por id.—De niñas. Tous, Mata de Pera, Palansolitar, Castell de Areny, Espanyola, Olesa de Bones, Salls y Santa Susana. 625 Las incompletas de San Adrian de Besós. 350 Id. Oris y Segarra. 312 50 Id. Orpí, San Martin de Porrueña, Gallifa y San Cipriano de Vellalta. 250

Por id.—De Párvulos. Badalona. 1650

Por id.—De niñas. Dos Rius, Centellas y Montmajor. 550 Brull, Oris y Segarra, Veciana, Mura y Montanyola. 416 75 Villanueva y Geltrú (sustitucion). 458

(B. O. de Balazares del 19 de Agosto.)

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso.—De niños. Villavela. 562 50 Arroyo de Valdeviso. 500 Villaverdín y Castresana. 437 50 Mamolar. 412 50 Momediano. 375 Tapra. 325 Escobados de Abajo. 250

Por traslacion.—De niños. La incompleta de Isar. 550 Id. Hinojar del Rey. 412 50 Id. Masa, Villanueva, Rio de Oca, Valdorros y Gallarde. 325 Id. Vallegimeno. 312 50 Id. Villalval. 250

(B. O. de Valladolid del 17 de Agosto.)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por traslacion.—De niños. Garachico. 1000 Arona, Angulo, Barvolento, Farnia, Garafia, Yaiza, Paso, Palara, Santa Ursula, San Bartolomé de Lanzarote, Tias, Tinajo, Valhermoso y Vilaflor. 825

Por id.—De niñas. Arico, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente, Siles, San Andrés y Saucos, (San Andrés, San Andrés y Saucos) y Rosario (Sobradillo). 750

Por id.—De niñas. Maro. 750 Angulo, Barvolento, Farnia, Garafia, Paso, Teguipe, Tias, Tinajo, San Sebastian, Valhermoso y Santa Ursula. 550 Gandalaria, Rosario (Esperanza) y Los Llanos (Tazacorte). 500

(B. O. de Sevilla del 12 de Agosto.)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por traslacion.—De niños. Campamento (incompleta). 500 (B. O. de Sevilla del 12 de Agosto.)

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por traslacion.—De niñas. San Francisco y Santa Clara de Belalcázar. 725 La incompleta de Guijarrosa. 365 Id. Coronada. 275 Adamuz. 435 25

(B. O. de Sevilla del 12 de Agosto.)

PROVINCIA DE CUENCA.

Por concurso.—De niños. La incompleta de Vega del Codoño. 375 Rubielos Altos. 312 50

Por traslacion.—De niños. Las incompletas de ambos sexos de Puente de Don Juan y Carmen. 437 50 Las incompletas de Masaxora, El Pozuelo Uña, La incompleta de Valtablado de Beleta. 250

(B. O. de Madrid del 18 de Agosto.)

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Por concurso.—De niños. Retuerta. 625 Picon (sustitucion). 562 50 Villar del Pozo. 375 La Solana (auxiliar). 275

Por concurso.—De niñas. Almadén (auxiliar). 365 Picobruena (id.). 125

Por traslacion.—De niños. Anchuras. 625 Carrion de Calatrava (auxiliar). 547 50 Bolaños y Torreueva (id.). 275 Corral de Calatrava (id.). 250

Por id.—De niñas. Ciudad-Real (auxiliar). 325 Bolaños (id.). 200 Torreueva (id.). 185

(B. O. de Madrid del 18 de Agosto.)

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por concurso.—De niños. Recueno. 625 Garbajosa. 280 Valdepinillos. 196 Villacorza. 185

Por traslacion.—De niños. Figueras. 500 Penalva. 412 50

(B. O. de Madrid del 18 de Agosto.)

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso.—De niños. Zujar. 1160 Alquífe. 625 Beilacas. 375 Trujillos. 325 Gobernador. 250 Canales (anejo de Guejar Sierra). 192 Iolucar (anejo de Gualdros). 181

Por traslacion.—De niños. Trasmulas (anejo de Pinos Puente). 250 (B. O. de Málaga del 14 de Agosto.)

PROVINCIA DE HUELVA.

Por traslacion.—De niños. Granada. 500 (B. O. de Sevilla del 12 de Agosto.)

PROVINCIA DE MADRID.

Por concurso.—De niños. Quijorna. 325 Peralejo (anejo de Valdemorillo). 250

Por id.—De niñas. Pinto (auxiliar). 416 50

Por traslación.—De niños. Torrelaguna y Villacabezas... Chamartin de la Rosa...

PROVINCIA DE MÁLAGA. Benahavis... Ronda (ayudantía)... Macharaviaya (sustitución)...

PROVINCIA DE NAVARRA. Peralta... Puente la Reina, Arizcun y Mañeru... Morcín...

Leiza... Barasoain y Garinoain... Partido de Aoiz, Incompletas...

Abaurrea Alta... Aranguren, 70 robos de trigo; Labiano, 34; Tajonar... Zolina, 60; Artozqui, 67; Azparren, 60; Nagore, 91...

Castillonuevo, 80 robos de trigo; Ardanaz de Egües, 60; Badostain, 100; Burlada, 100 pesetas y 54 robos de trigo...

Espinal... Linzoain de Erro... Mezquiriz... Olondriz, 70 robos de trigo...

Iroz, 84 robos de trigo; Irujoz, 60; Uscarres, 100; Garayoa, 90; Idocin, 77; Izco, 70; Salinas de Monreal, 80...

Aberin... Gaideano, 250 pesetas y 50 robos de trigo... Barbarin, 400...

La población, 200 pesetas y 40 robos de trigo; Arriabia, 60; Arbeiza, 90; Euliz, 60; Larrion, 60; Artaza, 93; Bacedano, 70; Ancin, 89; Armananzas, 130; Ayegui, 80; Cabredo, 90; Desajo, 100; El Busto, 80; Etayo, 90; Eulate, 100; Aizpun, 100; Azanza, 80; Goni, 70; Munarriz, 90; Arguñano, 100; Estenoz, 60; Irarre, 100; Guebe, 60; Muez, 100; Muniain de Guesalaz, 90; Vidaurre, 40; Guirguillano, 85; Azqueta, 60; Gastiain, 60; Viloria, 74; Larraona, 62; Laza-guria, 80; Legaria, 100; Luquin, 125; Marsanon, 80; Acedo, 80; Asarta, 67; Mendaza, 100; Ubago, 60; Ganuza, 60; Zuñiga, 70; Metauteo, 100; Mirafuentes, 65; Murieta, 100; Ono, 60; Ojeuna, 80; Sansol, 100; Sorlada, 80; Oñano, 60; Villamayor, 50 pesetas, y 84 robos de trigo; Arizleta, 70 robos de trigo; Azcona, 85; Bearin, 60; Iruñeta, 4; Ibirien, 100; Eraul, 80; Lacar, 90; Lorca, 90; Murrillo de Yerri, 60; Murrugarren, 80; Aizu, 100; Zurucualn, 90; Ugar, 70; Villanueva de Yerri, 100; Zuniga, 80.

Adios, 100 robos de trigo; Artica, 87; Berriosuso, 100; Berriozar, 70...

Azcárate... Gaínza... Ecay de Araguil, 65 robos de trigo; Izurdiaga, 160 pesetas y 400 robos de trigo; Iruzun, 90 robos de trigo y 50 de maíz; Satustegi, 45 robos de trigo y 45 de maíz; Villanueva de Araguil, 90 robos de trigo; Arraiza, 90; Ben-zuza, 250 pesetas y 50 robos de trigo; Erice, 70 robos de trigo...

Yaben... Almandor, 250 pesetas y 67 robos de trigo... Berrueta... Elyetes, 253 pesetas y 57 robos de trigo; Garzin, 150 pesetas y 90 robos de trigo...

Oroz... Lecároz... Belascoain, 300 y 90 robos de trigo; Biurun, 120 robos de trigo; Ciriza, 60; Astrain, 140; Cizur-mayor, 70; Cizur-menor, 60; Murastrain, 70; Undiano, 65; Echarrí de Echauri, 90...

Elgorriaga... Torrano, 75 robos de trigo; Unánua, 100; Arre, 200 pesetas y 40 robos de trigo; Beriarian, 80 robos de trigo; Esparza de Galar, 750 pesetas y 10 robos de trigo; Galar, 65 robos de trigo; Salerías de Pamplona, 80; Larumbe, 70; Echaleu, 80; Latasa, 120; Oscoz, 100; Irañeta, 90; Aldaba, 80; Ochari, 256 pesetas y 450 pesetas por retribuciones; Osacar, 100 robos de trigo...

Lanz... Echarrí de Larrain, 300 pesetas y 20 robos de trigo; Odeiz, 80 robos de trigo; Legarda, 450 pesetas y 60 robos de trigo...

Muruabal... Guelvenzu, 70 robos de trigo; Alcoz, 80; Aotefa, 64; Ibarbe, 60; Olio, 130 pesetas y 70 robos de trigo; Oreayn, 68 robos de trigo; Uzurrun, 66...

Saldias... Tirapu, 80 robos de trigo; Ucar, 145; Arraiz-Orquin, 730 pesetas y 100 robos de trigo; Elso, 140 robos de trigo; Urruz de Santisteban... Vidaurret, 80 pesetas y 100 robos de trigo; Ubaria, 60 robos de trigo; Zabalza de Echauri, 70.

DISPOSICIONES. a los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

GRANADA.—El B. O. publica la relacion de los Maestros y Maestras a quienes se ha de pagar el aumento gradual de sueldo por el ejercicio de 1879-80.

SEVILLA.—La Junta provincial de Instrucción publica en sesion de 30 de Julio de 1880 acordó entre otras cosas: instar cerca de la Sociedad de Amigos del País, para la ejecución de las obras que necesita el local de la escuela de niños de los Palacios y Villafranca...

VALENCIA.—El B. O. publica la relacion de los Maestros de las Escuelas públicas de la provincia que han presentado las hojas de méritos y servicios, y nuevos documentos para añadir a sus expedientes hasta el 1.º del corriente mes.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO. Discurso leído en la Academia de Maestros de primera enseñanza pública de Madrid, por Doña Luciana Casilda Monreal de Lozano.

Anuario.—Colegio Tarrasense de primera clase agregado al Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona. Curso de 1879 a 1880.

Nuevo sistema de pesas y medidas, reduccion a las mismas de las antiguas de Madrid y vice-versa, cuadro de la nueva moneda, equivalencia en la misma de la provincia de la anterior al 68, precios de las nuevas medidas y pesas en proporcion al de las antiguas a que sustituye, por D. Francisco Lamoza y Estévez.

Las artes Suntuarias, sus teorías y su historia, por J. Manjarrés.

Las Novedades, Novelas, conocimientos útiles, costumbres, historias, viajes, poemas, leyendas, biografías, cuentos, causas célebres, artes, teatros, pasa-tiempos, Director D. C. Soriano Magdalena, volumen 1.º

Proyecto de unificación y amortización de la Deuda Nacional de España, por D. Victor Mariñosa.

La Incógnita de un ex-Director de Instituto, despejada por D. P. Antonio Fernandez de Molina.

Catálogo general de los vinos y caldos presentados en la Exposición provincial inaugurada el 5 del actual, por el M. I. S. Gobernador civil de Navarra.

Segundo certamen pedagógico convocado en Junio de 1878, por la redaccion de El Profesorado.

Resumen del estado del Instituto de segunda enseñanza de Cáceres, durante el curso de 1878 a 1879, leído por el Licenciado D. Genaro Carreño.

Catecismo de Higiene y Economía Domésticas, precedido de unas nociones de Fisiología, por don Antonio Alvarez Carretero.

Reglamento para el Colegio de segunda enseñanza de la Inmaculada Concepcion de Plasencia, dirigido por los Licenciados D. Manuel de la Rosa y D. Ricardo Gutierrez.

Real Colegio del Escorial, fundado y costeado por S. M. el Rey D. Alfonso XII, y bajo la Direccion del Dr. D. José Hospital y Fraco.—Reglamento.

Reglamento interior para el Real Colegio de San Lorenzo del Escorial.

Instituto de Vitoria, Memoria del curso de 1878 a 1879. Instituto de Baeza, Memoria del curso de 1878 a 1879.

Revista de la arquitectura nacional y extranjera, órgano de la Sociedad Central de arquitectos.—Indice por materias, 1874 a 1880.

Lista de los arquitectos españoles, publicada por la Sociedad Central, y Memoria sobre los trabajos de la misma durante 1877.

Código penal al alcance de los niños, por don José María Sevillano y Lopez.

Cancionero.—Vals brillante para canto y piano, original de la Baronesa de Horteiga.

La Septicemia y la Píohemia (estudio comparativo y critico). Tesis sostenida en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para optar al grado de Doctor, por D. Baltasar Hernandez Briz.

Instituto de Santiago, Memoria del curso de 1878 a 1879. Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada.—Seccion 5.ª—Religion, año cristiano, novísima versión castellana de la obra del Padre Croisset, refundida y adicionada con el Santoral Español, por D. Antonio Bravo y Tudela.—Mes de Abril.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre en el mes de Julio, las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Title, Pesetas, Céntimos. Includes El Siglo Médico, La Correspondencia Médica, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, La Gaceta del Notariado, La Reforma Legislativa, El Anfiteatro Anatómico.

El capitán de fragata D. Francisco Carrasco, segundo comandante de la provincia marítima de Sevilla, ha recibido encargo de investigar en el archivo de Indias cuantos trabajos hicieron los españoles durante los siglos XVI y XVII, para el conocimiento y descripción del continente descubierta por Colon, a fin de presentarlos al congreso de americanistas que ha de celebrarse en Madrid en setiembre de 1881.

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una real orden haciendo cesion de 14 cuadros en calidad de depósito con destino a la universidad de Barcelona.

Ha llegado a Alcoy el profesor señor Villanova con objeto de dar algunas conferencias sobre ciencia prehistórica.

Ha sido nombrado Profesor interino de la Escuela de Música y declamación D. Ildefonso Jimeno de Lerma.

Ha sido nombrado auxiliar de la Facultad de derecho de la universidad de Granada D. Agustín Hidalgo.

Leemos en La Lealtad de Granada. «Al efectuar una compostura en un bóquete que por la acción del tiempo y del agua habiase practicado en el suelo de una alberca en el pueblo de Guájar Alto, ha sido hallado un tesoro de moros, segun noticias oficiales recibas ayer en Granada.»

El gobernador civil ha ordenado que las autoridades de Motril y del referido pueblo procedan a extraer los objetos ó dinero que constituyan el tesoro, sobre cuya posesion todos quieren en el pueblo tener derecho, levantándose detallada acta de ello.»

La Diputación provincial de Teruel está pagando en la actualidad a los Profesores de instrucción primaria el sobresueldo devengado durante el año económico próximo finado.

Por el Ministerio de Fomento se ha autorizado la enseñanza del árabe vulgar en Granada.

El reverendo obispo de Orense ha prohibido la lectura del libro Aires da minha terra y ha denunciado a la autoridad esa colección de poesías. Formada causa criminal en el juzgado al autor del libro, que es el primer poeta de Galicia, D. Manuel Curros, ha sido condenado en primera instancia a dos años, cuatro meses y un día de prision correccional, 2.000 pesetas de multa y las costas. La causa ha pasado en apelación a la audiencia de la Coruña.

Esta sentencia ha causado gran impresion entre los literatos de Galicia. Parece que la causa de la condena ha sido una traducción en gallego de Le bon Dieu de Beranger.

Está a punto de terminarse por el Ministerio de Fomento el reglamento de teatros.

Se han dado los ascensos ds antigüedad en el escalafon de universidades con motivo del fallecimiento de los catedráticos D. Juan Antonio Andonaegui y D. Santiago Olózaga, y por jubilacion de D. Carlos Maria Coronado y D. José Pardo.

Ha sido nombrada maestra de primera enseñanza de Lorca, doña Maria Fuensanta Gomez.

El eminente historiador Dozy ha dirigido a la junta de la Institucion libre de Enseñanza una cariñosa carta aceptando el nombramiento de profesor honorario de tan importante centro docente.

El día 15 de Setiembre terminarán las vacaciones en las Escuelas públicas de Madrid.

El Ayuntamiento de Sevilla ha elevado a 1.400 pesetas el sueldo de los auxiliares primeros de las Escuelas públicas de aquella capital.

En Francia se ha nombrado recientemente una Comisión encargada de estudiar los medios de propagar la enseñanza artística en las Escuelas por la decoración de los locales, por las estampas populares, de historia natural, educación histórica, patriótica y moral, y otras destinadas a formar el gusto de lo bello y reemplazar los groseros cromos que sirven de premios.

El Ministro de España en Nápoles ha participado de oficio al Ministerio de Estado, y éste lo ha trasladado al de Fomento en Madrid, que en el Colegio de sordomudos de aquella ciudad italiana ha recobrado el oido por completo un sordomudo por procedimientos médicos empleados al efecto. Dado conocimiento del hecho al Colegio de Madrid, parece que su profesor de Medicina se propone entrar en relaciones con el de Nápoles para hacer entre nosotros los ensayos oportunos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Lerida.—J. M. Recibida su carta. Se le contestará. Baeza.—J. C. id. id. id. Malva.—J. F. id. id. id. Pedernoso.—C. S. C. Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero de 1881. Se le remite el libro. Guadalupe.—N. de S. R. Se le complacera. Lerida.—J. O. C. id. id. Castro del Rio.—J. P. y M. Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Noviembre próximo. Castrol de Miño.—E. O. Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Barcelona.—C. M. Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le contestará. San Cebrian de Mazote.—Y. M. H. Queda anotado el cambio de residencia. Gata.—H. J. Se le contestará. Logroño.—J. M. id. id. Avila.—E. S. R. id. id.

MADRID.—1880. Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste Calle de Pizarro, 15, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA para las Escuelas de ambos sexos. ARITMÉTICA, por ANDRÉS F. OLLERO. Esta obra, como todos los demás Programas, se halla dividida en secciones...

LAS ARTES Suntuarias SUS TEORÍAS Y SU HISTORIA POR D. JOSÉ MANJARRÉS Director de la Escuela de Bellas Artes. Precio, 2 pesetas. Véndese en la librería de sus editores, J. y A. Bastinos, Barcelona. EL AMIGO DE LOS NIÑOS, escrito en francés POR EL ABATE SABATIER, traducido por D. JUAN DE ESCOQUIZ. Nueva edición esmeradamente corregida y adicionada con algunas fábulas de Samaniego...

BANCOS HIPOTECARIOS por D. LORENZO REINAL, Catedrático del Instituto de Tarragona. Se halla de venta en la librería de Bailly Bailliere, Madrid, y en las principales de provincias y ultramar. GEOGRAFÍA RECREATIVA Obra de lectura declarada de texto por R. O. de 7 de Enero de 1880, inserta en la Gaceta del 22 del mismo; premiada en las Exposiciones de Leon, Lugo, Valencia y Cádiz. escrita por ANDRÉS FERNÁNDEZ OLLERO, Maestro de una de las escuelas públicas de Valencia. La Geografía Recreativa consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales y se venden a los precios siguientes...

A 2 REALES TOMO EN TODA ESPAÑA. BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. se publica en volumenes de unas 600 paginas esmeradamente impresas. OBRAS PUBLICADAS. Tomo I.—El Diablo Colchado, por Veloz de Guindulzueta, 2 rs. Tomo II.—Novelas célebres por D. María de Zayas y Vives, 10. Tomo III.—Novelas escogidas de Cervantes, 2. EN PRENSA EL TOMO VI. Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administracion de la Imprenta de esta ciudad. Toda la correspondencia se dirigirá a: calle de Pizarro, 15, bajo.